



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 -2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2015-ALC/MVES de fecha 01 de enero del 2015 se ratifica al Sr. JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE como Gerente de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto de esta Corporación Edil, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS;

Que, mediante Ordenanza N° 339-MVES de fecha 28 de diciembre del 2015 se aprobó la Estructura Orgánica (ORGANIGRAMA) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con Enfoque de Gestión por Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, en la nueva estructura orgánica se ha modificado la denominación de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, siendo actualmente denominada Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

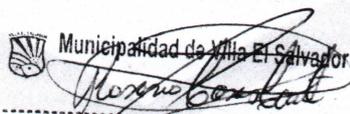
SE RESUELVE:

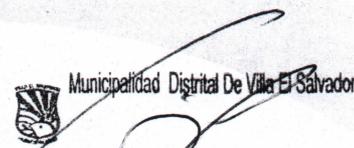
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Sr. **JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE** en el cargo de **GERENTE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN Y PRESUPUESTO**, en consecuencia queda sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 12-2015/MVES de fecha 01 de enero del 2015, al ya no existir Gerencia con dicha denominación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a **JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE** en el cargo de **GERENTE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de esta Corporación Edil, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. – RECAS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad de Villa El Salvador
ROCARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE